

DECRETO 776 DE 1987

(abril 30)

Por el cual se modifica la tabla de evaluacion de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo, contenida en el artículo 209 del Codigo Sustantivo del Trabajo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2º, del artículo 209 del Código Sustantivo el Trabajo,

DECRETA:

Artículo 1º Se adopta la siguiente tabla de valuación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo:

CABEZA

%

%

1. Fractura craneana con pérdida de sustancia ósea según su extensión

De 10 a

55

2. Afasia grave

45

100

3. Disartria

5

15

4. Anartria

25

35

5. Epilepsia traumática según la frecuencia de la crisis convulsiva y el déficit mental

20

100

6. Síndrome mental orgánico traumático

30

100

7. Parálisis del trigémino

10

20

8. Parálisis del facial periférico

5

20

9. Parálisis facial central

10

25

10. Hemiplejía miembros derechos

70

100

11. Hemiplejía miembros izquierdos

60

90

12. Paraplejía por lesiones medulares

60

100

13. Cuadriplejías

80

100

OJOS

Pérdida total de la visión por un ojo por anulación de sus funciones:

14. Pérdida total de la visión por un ojo por extracción del órgano

De 35 a

60

15. Disminución de dos décimas de la capacidad visual de un ojo

3

5

16. Disminución de tres décimas de la capacidad visual de un ojo .

6

8

17. Disminución de cuatro décimas de la capacidad visual de un ojo .

9

11

18. Disminución de cinco décimas de la capacidad visual de un ojo

12

15

19. Disminución de seis décimas de la capacidad visual de un ojo

16

19

20. Disminución de siete décimas de la capacidad visual de un ojo

20

23

21. Disminución de ocho décimas de la capacidad visual de un ojo

24

29

22. Disminución de nueve décimas de la capacidad visual de un ojo

30

35

23. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en dos décimas

- 35
- 50
24. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en cuatro décimas
- 45
- 60
25. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en tres décimas
- 40
- 55
26. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en cinco décimas
- 50
- 75
27. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en seis décimas
- 55
- 70
28. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en siete décimas
- 60
- 80
29. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en más de siete décimas
- 80
- 30
30. Ceguera total

100

31. Ptosis parcial de un párpado superior

5

15

32. Ptosis total de un párpado superior

20

45

33. Dilatación del conducto lacrimal con lagrimeo crónico simple

5

10

34. Dilatación del conducto lacrimal con lagrimeo crónico doble

10

20

35. Entropión, ectropión, simblefarón no operables

5

10

36. Diplopía

10

20

37. Imposibilidad de oclusión completa de ambos párpados no susceptible de corrección quirúrgica

25

55

OÍDOS

%

%

38. Sordera completa de ambos oídos

De 50 a

80

39. Sordera completa de uno de los oídos y reducción en grados de capacidad auditiva del otro .

25

60

40. Sordera completa de un oído

20

40

41. Sordera en grados de un oído

5

20

42. Pérdida o deformación excesiva del pabellón de la oreja .

5

10

43. Pérdida o deformación excesiva del pabellón de ambas orejas .

10

20

44. Sordera parcial en grados en ambos oídos

5

40

45. Vértigo laberíntico traumático, debidamente comprobado

20

40

CARA

46. Lesiones definitivas de los huesos nasales con limitación parcial al paso del aire

De 0 a

5

47. Lesiones de los huesos nasales con marcada estenosis nasal

5

10

48. Lesión de los maxilares con alteración en las funciones de la boca, de la masticación o de ambos

10

35

49. Cicatrices que producen leve desfiguración facial

0

10

50. Cicatrices que producen grave desfiguración facial

10

30

51. Cicatrices extensas que producen desfiguración facial grave

0

50

52. Arrancamiento total del cuero cabelludo

30

45

53. Arrancamiento parcial del cuero cabelludo

3

8

54. Arrancamiento total del cuero cabelludo y pérdida del pabellón de la oreja

35

50

55. Cicatrices extensas que producen desfiguración facial gravísima

60

100

56. Pérdida parcial de 2 a 4 piezas dentales, únicamente prótesis

1

3

57. Pérdida parcial de más de 4 piezas dentales, únicamente prótesis

5

8

58. Pérdida de más de 4 piezas dentales además de la prótesis

5

10

59. Amputación de la lengua, más o menos extensa con entorpecimiento de la palabra y la deglución

5

55

60. Pérdida maxilar inferior

50

70

61. Lesión grave de la garganta obligando el uso permanente de un tubo traqueal

40

60

62. Contracción permanente de la laringe que dificulta la respiración

10

30

63. Estrechamientos cicatriciales que produzcan disfonía

5

10

64. Estrechamiento cicatriciales que causan disfonía y disnea .

15

55

65.Limitación en grados de los movimientos de extensión, flexión y lateralidad del cuello

10

25

66. Rigidez total del cuello

25

55

TORAX

67. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de carácter profesional grado bajo de

De 10 a

20

68. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de carácter profesional, grado medio

20

50

69. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de carácter profesional, grado alto

50

100

70.Fracturas costales que dejen como consecuencia perturbaciones funcionales de los órganos torácicos o abdominales

5

30

71. Fracturas del esternón que dejen como consecuencia perturbaciones funcionales de los órganos o abdominales

1

20

HOMBRO

%

%

72. Pérdida de los dos miembros superiores por encima del codo

De 80

90

73. Pérdida del miembro superior principal por desarticulación del hombro

65

80

74. Pérdida del miembro secundario por desarticulación del hombro

35

65

75. Anquilosis completa de articulación humeral, miembro principal

35

45

76. Anquilosis completa de articulación escápula, miembro secundario

30

40

77. Anquilosis de la articulación del hombro con escápula móvil, miembro principal

30

40

78. Anquilosis de la articulación del hombro con escápula móvil, miembro secundario

25

35

79. Anquilosis parcial que afecte abducción y propulsión, miembro principal

25

35

80. Anquilosis parcial que afecte abducción y propulsión, miembro secundario

20

30

81. Luxación recidivante, miembro principal, no operable

25

35

82. Luxación recidivante, miembro secundario, no operable

20

25

83. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro principal .

25

35

84. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro secundario

20

30

85. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro secundario

20

30

86. Luxación recidivante, miembro principal, no operable

25

35

87. Luxación recidivante, miembro secundario, no operable

20

25

88. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro principal .

25

35

89. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro secundario .

20

30

90. Consolidación viciosa de fractura de la clavícula sin rigidez del hombro, miembro principal .

5

15

91. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula sin rigidez del hombro, miembro secundario

5

10

92. Cicatrices retráctiles de la axila, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, que limiten la abducción, miembro principal

10

30

93. Fractura omoplato mal consolidado, miembro principal

16

20

94. Fractura omoplato mal consolidado, miembro secundario

10

15

95. de un seno

10

15

96. Cicatrices retráctiles de la axila no susceptibles de tratamiento quirúrgico, que limiten la abducción, miembro secundario

5

25

97. Parálisis total, miembro principal

55

70

98. Parálisis total, miembro secundario

50

60

99. Parálisis del sub-escapular, miembro derecho

10

20

100. Parálisis del sub-escapular, miembro izquierdo

10

15

101. Parálisis del circunflejo, miembro principal

15

25

102. Parálisis del circunflejo, miembro secundario

10

20

BRAZO

103. Amputación por encima del tercio medio, miembro principal
de 60

a 70

104. Amputación por encima del tercio medio, miembro secundario
50

60

105. Amputación por debajo del tercio medio, miembro principal
55

65

106. Amputación por debajo del tercio medio, miembro secundario
45

55

107. Seudoartrosis laxa (miembro polichinela) derecho
45

55

108. Seudoartrosis laxa (miembro polichinela) miembro izquierdo
30

40

109. Seudoartrosis apretada, miembro principal
30

40

110. Seudoartrosis apretada, miembro secundario
20

30

111. Consolidación viciosa de fractura del húmero con deformidad y atrofia muscular,
miembro principal

15
25
112. Consolidación viciosa de fracturas del húmero con deformidad y atrofia muscular,
miembro secundario
10
20
113. Parálisis del músculo-cutáneo, miembro principal
25
35
114. Parálisis del músculo-cutáneo, miembro secundario
15
25
115. Parálisis del mediano, miembro principal
35
45
116. del mediano, miembro secundario
25
35
117. del mediano con causalgia, miembro principal
40
50
118. Parálisis del mediano con causalgia, miembro secundario
De 35 a
45
119. Parálisis del radial por encima de la rama tríceps, miembro principal
45
50
120. Parálisis del radial por encima de la rama tríceps, miembro secundario

35

40

121. Parálisis del radial por debajo de la rama tríceps, miembro principal

35

40

122. Parálisis del radial por debajo de la rama del tríceps, miembro secundario

30

35

123. Contractura isquémica del volkman, miembro principal

20

30

124. Contractura isquémica de volkman, miembro secundario

20

30

CODO

125. Pérdida de los dos miembros superiores por debajo del codo.

de 75

85

126. Desarticulación, miembro principal

55

75

127. Desarticulación, miembro secundario

45

65

128. Anquilosis completa en flexión o extensión forzada, miembro principal

35

45

129. Anquilosis completa en flexión o extensión forzadas, miembro secundario

25	
35	
130. Anquilosis	completa en posición favorable, miembro principal
25	
35	
131. Anquilosis	completa en posición favorable, miembro secundario
15	
25	
132. Limitación	funcional parcial según grado, miembro principal
15	
25	
133. Limitación	funcional parcial según grado, miembro secundario
10	
20	
134. Consolidación	viciosa del olécranon con atrofia del miembro principal
15	
25	
135. Consolidación	viciosa del olécranon con atrofia del miembro secundario
10	
20	
136. Consolidación	viciosa del olécranon sin atrofia del miembro principal
5	
15	
137. Consolidación	viciosa del olécranon sin atrofia del miembro secundario
5	
10	
138. Cicatrices retráctiles	del pliego, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, según limitación que causen, miembro principal

10
20
139. Cicatrices retráctiles del pliegue, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, según limitación que miembro secundario

5
15
140. Parálisis del cubital a nivel del codo, miembro principal .

25
30
141. Parálisis del cubital a nivel del codo, miembro secundario .

20
25
ANTEBRAZO

142. Amputación por encima del tercio medio, miembro principal
De 55

65
143. Amputación por encima del tercio medio, miembro secundario
45
55

144. Amputación por debajo del tercio medio, miembro principal
50
55

145. Amputación por debajo del tercio medio, miembro secundario
45
60

146. Seudoartrosis laxa de cúbito y radio, miembro principal
25
35

147. Seudoartrosis laxa de cúbito y radio, miembro secundario

20

30

148. Seudoartrosis apretada de cúbito y radio, miembro principal

15

25

149. Seudoartrosis apretada de cúbito y radio, miembro secundario

10

20

150. Seudoartrosis laxa de cúbito o radio, miembro principal

10

20

151. Seudoartrosis laxa de cúbito o radio, miembro secundario

10

15

152. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano

15

25

153. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano que afecten la supinación o pronación, miembro principal

15

25

154. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano que afecten la supinación o pronación, miembro secundario

10

20

155. Parálisis por lesión de la rama interósea post del radial, miembro principal

20

30

156. Parálisis por lesión de la rama interósea posterior del radial, miembro secundario

15

25

MUÑECA

%

%

157. Pérdida de las dos manos

de 75

85

158. Desarticulación del puño, miembro principal

50

59

159. Desarticulación del puño, miembro secundario

45

50

160. Anquilosis completa en posición desfavorable, miembro principal

30

40

161. Anquilosis completa en posición desfavorable, miembro secundario

20

30

162. Anquilosis completa en posición favorable, miembro principal

20

30

163. Anquilosis completa en posición favorable, miembro secundario

15

20

164. Seudoartrosis por resecciones amplia o pérdida de sustancia, miembro principal

20

30

165. Seudoartrosis por resecciones amplia o pérdida de sustancias, miembro secundario

15

20

166. Retracciones de la aponeurosis palmar, que alteren los movimientos de flexión o extensión, miembro principal

10

20

167. Retracciones de la aponeurosis palmar, que alteren los movimientos de flexión o extensión, miembro secundario

10

15

168. Retracción de la aponeurosis palmar, miembro principal

15

25

169. Retracción de la aponeurosis palmar, miembro secundario

15

20

CARPO Y METACARPO

170. Alteraciones consecutivas a resección del escafoides o falta de consolidación de sus fracturas, miembro principal

de 10

15

171. Alteraciones consecutivas a resección del escafoides o falta de consolidación de sus fracturas, miembro secundario

5

10

172. Alteraciones post traumáticas que limiten notablemente los movimientos del primer metacarpiano, miembro principal

10

15

173. Alteraciones post traumáticas que limiten notablemente los movimientos del primer metacarpiano, miembro secundario

5

10

174. Amputación de la mano, incluyendo todos los metacarpianos, miembro principal

50

55

175. Amputación de la mano, incluyendo todos los metacarpianos, miembro secundario

40

50

176. Fractura de varios metacarpianos con vicios de consolidación que altera la fisiología de la mano, miembro principal

15

20

177. Fractura de varios metacarpianos con vicios de consolidación que alteran la fisiología de la mano, miembro secundario

10

20

178. Fractura viciosamente consolidada del primer metacarpiano, que altere la fisiología del pulgar, miembro principal

10

15

179. Fractura viciosamente consolidada del primer metacarpiano, que altere la fisiología del pulgar, miembro secundario

5

10

180. Fractura del segundo metacarpiano, viciosamente consolidada, que altere la fisiología del índice, miembro principal

5

10

181. Fractura del segundo metacarpiano, viciosamente consolidada, que altere la fisiología del índice, miembro secundario

5

8

182. Vicios de consolidación del tercero, cuarto y quinto metacarpiano, que alteren la fisiología de los dedos respectivos, miembro principal

5

7

183. Vicios de consolidación del tercero, cuarto y quinto metacarpiano, que alteren la fisiología de los dedos respectivos, miembro secundario

3

5

184. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del pulgar, miembro principal

8

10

185. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del pulgar, miembro secundario

5

6

186. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del índice, miembro principal

10

12

187. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del índice, miembro secundario

8

10

188. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del dedo medio o del anular, miembro principal

7

9

189. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del dedo medio o del anular, miembro secundario

5

7

190. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del meñique, miembro principal

5

6

191. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del meñique, miembro secundario

4

5

192. Seudoartrosis de los cinco metacarpianos, miembro principal
de 15

25

193. Seudoartrosis de los cinco metacarpianos, miembro secundario

10

20

194. Seudoartrosis del primer metacarpiano, miembro principal

10

15

195. Seudoartrosis del primer metacarpiano, miembro secundario

8

10

196. Seudoartrosis del segundo metacarpiano, miembro principal

8

12

197. Seudoartrosis del segundo metacarpiano, miembro secundario metacarpianos,
miembro principal

6

8

199. Seudoartrosis del tercero, cuarto o quinto metacarpianos, miembro secundario

4

5

200. Parálisis del cubital, cuando afecte únicamente los de la mano, miembro principal

20

30

201. Parálisis del cubital, cuando afecte únicamente los movimientos de la mano, miembro secundario

1

20

202. Pérdida de los cinco dedos, miembro principal

50

55

203. Pérdida de los cinco dedos, miembro secundario

40

50

204. Pérdida de los dedos pulgar, índice, medio y anular, miembro principal

47

52

205. Pérdida de los dedos pulgar, índice, medio y anular, miembro secundario

40

45

206. Pérdida de los dedos pulgar, índice, medio y meñique, miembro principal

45

50

207. Pérdida de los dedos pulgar, índice, medio y meñique, miembro secundario

40

45

208. Pérdida de los dedos pulgar, índice, anular y meñique, miembro principal
43
48
209. Pérdida de los dedos pulgar, índice, anular y meñique, miembro secundario

38
43
210. Pérdida de los dedos índice, medio, anular y meñique, miembro principal
40
45
211. Pérdida de los dedos índice, medio, anular y meñique, miembro secundario

35
40
212. Pérdida de los dedos pulgar, índice y anular, miembro principal
38
43
213. Pérdida de los dedos pulgar, índice y anular, miembro secundario
33
38
214. Pérdida de los dedos pulgar, índice y anular, miembro principal
37
42
215. Pérdida de los dedos pulgar, medio y anular, miembro secundario
32
37
216. Pérdida de los dedos pulgar, medio y meñique, miembro principal
35

40

217. Pérdida de los dedos medio y meñique, miembro secundario

30

35

218. Pérdida de los dedos pulgar, índice y medio, miembro principal

35

40

219. Pérdida de los dedos pulgar, índice, medio, miembro secundario

30

35

220. Pérdida de los dedos pulgar, índice y meñique, miembro principal

33

38

221. Pérdida de los dedos pulgar, índice y meñique, miembro secundario

28

33

222. Pérdida de los dedos índice, medio y anular, miembro principal

30

35

223. Pérdida de los dedos índice, medio y anular, miembro secundario

25

30

224. Pérdida de los dedos índice, medio y meñique, miembro principal

28

33

225. Pérdida de los dedos índice, medio y meñique, miembro secundario

23

28

226. Pérdida de los dedos índice, anular y meñique, miembro principal
28
33
227. Pérdida de los dedos índice, anular y meñique, miembro secundario
23
28
228. Pérdida de los dedos medio, anular y meñique, miembro principal
25
30
229. Pérdida de los dedos medio, anular y meñique, miembro secundario
20
25
230. Pérdida de los dedos pulgar e índice, miembro principal
35
40
231. Pérdida de los dedos pulgar e índice, miembro secundario
30
35
232. Pérdida de los dedos pulgar y medio, miembro principal
35
40
233. Pérdida de los dedos pulgar y medio, miembro secundario
30
35
234. Pérdida del pulgar y el anular, miembro principal
20
33
235. Pérdida del pulgar y el anular, miembro secundario

23

28

236. Pérdida del pulgar y meñique, miembro principal

25

30

237. Pérdida del pulgar y meñique, miembro secundario

De 20

25

238. Pérdida del índice y anular, miembro principal

25

30

239. Pérdida del índice y anular, miembro secundario

20

25

240. Pérdida del dedo índice y medio, miembro principal

22

27

241. Pérdida del dedo índice y medio, miembro secundario

17

22

242. Pérdida del dedo índice y meñique, miembro principal

22

27

243. Pérdida del dedo índice y meñique, miembro secundario

17

22

244. Pérdida del dedo medio y anular, miembro principal

22

27

245. Pérdida del dedo medio y anular, miembro secundario

17

22

246. Pérdida del dedo medio y meñique, miembro principal

22

27

247. Pérdida del dedo medio y meñique, miembro secundario

17

22

248. Pérdida del dedo anular y el meñique, miembro principal

17

20

249. Pérdida del dedo anular y el meñique, miembro secundario

14

17

DEDO PULGAR

250. Pérdida completa del dedo pulgar, miembro principal

De 18

25

251. Pérdida completa del dedo pulgar, miembro secundario

14

18

252. Pérdida de la segunda falange del pulgar, miembro principal

10

12

253. Pérdida de la segunda falange del pulgar, miembro secundario

8

- 10
254. Anquilosis de la articulación interfalángica, miembro principal
- 10
- 12
255. Anquilosis de la articulación interfalángica, miembro secundario
- 7
- 9
256. Seudoartrosis de la primera falange, miembro principal
- 10
- 12
257. Seudoartrosis de la primera falange, miembro secundario
- 7
- 9
258. Seudoartrosis de la segunda falange, miembro principal
- 3
- 6
259. Seudoartrosis de la segunda falange, miembro secundario
- 2
- 5
260. Flexión o extensión permanente, por lesiones tendinosas o pérdida de sustancia, miembro principal
- 12
- 14
261. Flexión o extensión permanentes, por lesiones tendinosas o pérdida de sustancias, miembro secundario
- 8
- 12
262. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange, con desviación del eje y

alteración de la fisiología del dedo, miembro principal

8

12

263. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange, con desviación del eje y alteración de la fisiología del dedo, miembro secundario

6

10

DEDO INDICE

264. Pérdida completa del dedo índice, miembro principal

de 15 a

18

265. Pérdida completa del dedo índice, miembro secundario

12

15

266. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal

12

14

267. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario

10

12

268. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro principal

8

10

269. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario .

6

8

270. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal

5

7

270. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro secundario

3

5

271. Fractura mal consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteraciones de la fisiología, miembro principal

8

12

PROMISION

273. Pérdida de la tercera falange, miembro principal

6

8

274. Pérdida de la tercera falange, miembro secundario

5

7

275. Fractura mal consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteraciones de la fisiología, miembro secundario

De 6 a

10

276. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro principal

7

9

277. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro secundario

5

7

278. Seudoartrosis de la primera y tercera falange, miembro principal

4

7

279. Seudoartrosis de la primera y tercera falange, miembro secundario

2

5

280. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias, miembro principal

8

12

281. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias, miembro secundario

6

10

DEDOS MEDIO Y ANULAR

282. Pérdida total de uno de ellos, miembro principal

de 11

14

283. Pérdida total de uno de ellos, miembro secundario

8

11

284. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal

8

10

285. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario

6

8

286. Pérdida de la tercera falange, miembro principal

5

7

287. Pérdida de la tercera falange, miembro secundario

3

5

288. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro principal .

6

8

289. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario .

4

6

290. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal

4

6

291. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro secundario

3

5

292. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteración de la fisiología del dedo, miembro principal

6

8

293. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteración de la fisiología del dedo, miembro secundario

4

6

294. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro principal

6

8

295. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro secundario

3

5

296. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro principal

3

5

297. Seudoartrosis de la tercera falange, secundario

2

4

298. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdida de sustancias, miembro principal

7

10

299. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias, miembro secundario

5

8

DEDO MEÑIQUE

300. Pérdida total del dedo meñique, miembro principal

6

8

301. Pérdida total del dedo meñique, miembro secundario

5

10

302. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal

5

7

303. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario

3

5

304. Pérdida de la tercera falange, miembro principal

3

5

305. Pérdida de la tercera falange, miembro secundaria

3

5

306. anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro principal

4

6

307. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario .

3

5

308. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal

2

4

309. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro secundario

2

4

310. Seudoartrosis de la primera y segunda falange, miembro principal

4

6

311. Seudoartrosis de la primera y segunda falange, miembro secundario

3

5

312. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro principal

2

4

313. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro secundario

1

2

314. Fractura viciosamente consolidada con desviación del eje y alteración de la fisiología del dedo, miembro principal
de 5

7

315. Fractura viciosamente consolidada con desviación del eje y alteración de la fisiología del dedo, miembro secundario

4

6

316. Lesión tendinosa o pérdida de sustancia que causen flexión o extensión permanente del dedo, miembro principal

5

7

317. Lesión tendinosa o pérdida de sustancias que causen flexión o extensión permanente del dedo, miembro secundario

5

6

318. Lesión tendinosa o pérdida de sustancias que causen flexión o extensión permanente del dedo, miembro secundario

5

6

COLUMNA VERTEBRAL

319. Fractura o luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal, hasta la décima con limitación del juego de la columna vertebral sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado mínimo
de 5

10

320. Fractura o luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal, hasta la

décima con limitación del juego de la columna, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado medio

11

15

321. Fractura o luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal hasta la décima con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado máximo

16

25

322. Fractura o luxación irreductible de una a mas vértebras de la región lumbar incluyendo las dos últimas dorsales, con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado mínimo

10

15

323. Fractura o luxación irreductible de una o más vértebras de la región lumbar, incluyendo las dos últimas dorsales, con limitación del juego de la columna vertebral, sin recuperación apreciable sobre el sistema nervioso, grado medio

15

25

324. Fractura o luxación irreductible de una o mas vértebras de la región lumbar, incluyendo las últimas dorsales con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado máximo

25

35

325. Limitación del juego de la columna vertebral a consecuencia de hernia del núcleo pulposo de origen traumático no corregible quirúrgicamente

10

20

ABDOMEN

326. Hernia epigástrica o umbilical

De 3 a

5

327. Hernia Inguinal

5

10

328. Eventración de la pared abdominal no susceptible de tratamiento quirúrgico

10

40

329. Esplenectomia, según resultado del cuadro hemático

10

20

330. Nefrectomia simple

25

35

331. Nefrectomia con trastornos funcionales del otro riñón

60

80

332. Trastornos funcionales renales, de origen traumático o de carácter profesional debidamente comprobados

10

30

333. Ruptura traumática de la uretra, con estrechez consecutiva

10

30

334. Ruptura traumática de la uretra, con estrechez consecutiva y meatoartificial

20

50

335. Atrofia testicular (otro bueno)

10

15

336. Pérdida miembro viril

30

80

337. Emasculación total

60

10

338. Pérdida de un testículo

10

20

339. Atrofia de ambos testículos

25

40

340. Pérdida de ambos testículos

30

80

341. Fractura de la pelvis defectuosamente consolidada sin lesiones viscerales

10

23

342. Fractura mal consolidada de los huesos de la pelvis con repercusión sobre el juego de la articulación de la cadera

20

30

343. Fractura de la pelvis defectuosamente consolidada con lesiones viscerales

20

40

MIEMBROS INFERIORES

344. Pérdida de los dos miembros inferiores a nivel de la articulación de la rodilla, o por encima que permita la adaptación de prótesis

De 70

98

345. Pérdida de un miembro inferior a nivel de la de la rodilla o por encima

35

70

346. Parálisis del ciático poplíteo interno o externo

15

25

347. Miembro inferior más miembro superior izquierdo

90

96

348. Miembro inferior más miembro superior derecho

de 90

100

349. Parálisis del nervio ciático derecho o izquierdo por sección o por neurosis traumática que produzcan la parálisis de la región correspondiente de la pierna y del pie

40

50

350. Parálisis del nervio crural derecho o izquierdo por sección o por neuritis traumática

25	
35	
351. Anquilosis de la articulación coxo-femoral derecha o izquierda	
25	
38	
352. Anquilosis de las dos articulaciones coxo-femorales	
70	
90	
353. Seudo-artrosis del fémur derecho o izquierdo, consecutiva a fractura	
40	
45	
354. Consolidación incompleta o viciosa de fracturas de la articulación de la cadera de un lado que dificulta notoriamente la marcha	
20	
30	
355. Consolidación incompleta o viciosa de fracturas de la articulación de la cadera de ambos lados que dificulte notoriamente la marcha	
60	
80	
356. Acortamiento de un miembro inferior en más de 5 centímetros	
10	
25	
357. Acortamiento de un miembro inferior en menos de 5 centímetros	
10	
15	
358. Limitación en grados de los movimientos de la articulación de la cadera de un lado	

10	
20	
359. Pérdida de los dos miembros inferiores por debajo de la rodilla	
60	
80	
360. Pérdida de un miembro inferior por debajo de la rodilla	
30	
55	
361. Anquilosis completa de la articulación de la rodilla	
15	
30	
362. Anquilosis completa de la articulación de la rodilla en mala posición	
30	
45	
363. Limitación en grados de los movimientos de la articulación	
10	
20	
364. Fractura de Dupuytren defectuosamente consolidada con repercusión leve sobre los movimientos del pie derecho o izquierdo	
5	
8	
365. Callo exuberante y doloroso por fractura de los huesos de la pierna derecha o izquierda	
4	
6	
366. Fractura mal consolidada de los huesos de la pierna derecha o izquierda con repercusión sobre los del pie	
5	

30

367. Pseudo-artrosis de la pierna derecha o izquierda, consecutiva a una fractura

15

20

368. Retracción incompleta tendón

5

15

369. Sección completa del tendón de aquiles derecho o izquierdo

22

26

370. Fractura mal consolidada de varios metatarsianos con repercusión sobre la fisiología del pie derecho o izquierdo

4

6

371. Pie plano de origen traumático

10

20

372. Pérdida anatómica de un artejo del pie derecha o izquierdo, con excepción del grueso artejo

0

2

373. Pérdida anatómica de dos artejos del pie derecho o izquierdo, con excepción del grueso artejo

3

8

374. Pérdida anatómica de tres artejos del pie derecho o izquierdo con excepción del grueso artejo

5

12

375. Pérdida automática de cuatro artejos del pie derecho izquierdo, con excepción del grueso artejo

9

18

376. Pérdida anatómica del grueso artejo del pie derecho o izquierdo

5

8

377. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de cualquier otro artejo del pie derecho o izquierdo

6

10

378. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de dos artejos mas del Pie derecho o izquierdo

8

14

379. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de tres artejos más del Pie derecho o izquierdo

10

19

380. Pérdida de cinco artejos del pie derecho o izquierdo

12

25

381. Pérdida de ambos pies a nivel del tarso

40

60

382. Pérdida de ambos pies a nivel del metatarso

20

40

383. Pérdida de un pie a nivel del tarso

15

35

384. Pérdida de un pie a nivel del metatarso

10

15

385. Pérdida a nivel tibio-astrágalo

30

50

386. Anquilosis completa de la articulación del cuello de un pie en ángulo recto sin deformación del mismo, con movimientos suficientes de los artejos

5

10

387. Anquilosis completa de la articulación del cuello de un pie con deformación o atrofia que dificulta los movimientos de los artejos

15

20

388. Pérdida del grueso artejo en ambos pies

15

20

Artículo 2º En los anteriores términos, queda modificado el artículo 209 del Código Sustantivo del Trabajo.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
DIEGO YOUNES MORENO.